

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Turismo de Córdoba (IMTUR)

BOP-A-2026-2675

El Excmo. Ayuntamiento Pleno (Córdoba), en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veintiséis, en turno de urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 188/26.- IMTUR.- 1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL IMTUR 2026 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (DICTAMINADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL IMTUR DE FECHA 17/7/2026).-

Leído el punto del Orden del Día, y tras ser declarada previamente la urgencia por unanimidad, se conoce el expediente tramitado al efecto y los informes obrantes en el mismo sobre aprobación inicial de la modificación del presupuesto del IMTUR 2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito (Dictaminado por el Consejo Rector del IMTUR, de fecha 17/7/2026).

[SE PRODUCE DEBATE CUYAS INTERVENCIONES ORALES CONSTAN ÍNTEGRAMENTE, BAJO LA FE PÚBLICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO, EN LA APLICACIÓN ELECTRÓNICA DE VIDEOACTAS]

Tras el debate, sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Representantes del Grupo Municipal Popular y 14 votos en contra de los Representantes de los Grupos Municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del año 2026 del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por importe total de 850.000,00 euros, a financiar con el remanente de tesorería para gastos generales.

La modificación presupuestaria presenta el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación económica		Descripción	Importe
43221	46201	Transferencia al Ayuntamiento de Córdoba	500.000,00 €
43211	46201	Transferencia al IMDEEC	200.000,00 €
43231	22602	Publicidad y propaganda	150.000,00 €
Total Crédito Extraordinario			700.000,00 €
Total Suplemento de Crédito			150.000,00 €
TOTAL AUMENTO APLICACIONES DE GASTO			850.000,00 €



Altas en concepto de ingresos:

Aplicación	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	850.000,00 €
TOTAL		850.000,00 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamación y publicidad establecidas para la aprobación de los Presupuestos, según determina el artículo 177.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

LA PRESIDENTA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO DE CÓRDOBA
Fdo. María Antonia Aguilar Rider
P. A. Alcaldía nº 12859/24 – 3/09/2024

(Fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 28 de julio de 2026.– La Presidenta del IMTUR, María Antonia Aguilar Rider.

